



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1858-R-UNICA-2019

Ica, 5 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 2669-R-UNICA-2018, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2669-R-UNICA-2018 de 7 de Noviembre de 2018, se renueva el contrato a los docentes a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana, durante el periodo del II Semestre del año Académico 2018;

Que, con Informe N° 394-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019 del 9 de Agosto de 2019, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, manifiesta que de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 2669-R-UNICA-2018 se encuentran pendiente de pago por falta de disponibilidad presupuestal en el año 2018, para su ejecución en el presente año 2019;

Que, mediante Oficio N° 02520-D/OGGRH-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita de acuerdo al Informe N° 394-OPRAP-OGGRH-UNICA-2019, se emita el acto resolutorio reconociendo gastos de ejercicios de años anteriores (devengado), el cual será ejecutado en el presente ejercicio presupuestal;



**R.R. N° 1858-R-UNICA-2019**

5-9-2019, Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 1608-2019-OGPU/UNICA del 28 de Agosto de 2019, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 3,733.00 (tres mil setecientos treinta y tres con 00/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos ordinarios de acuerdo a la genérica de gasto que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0313-OFEP/OGPU-UNICA-2019; señalándose que el egreso que demande en las específicas de gasto: 21.15.12, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por planilla de pago de docente contratado, ascendente a S/. 3,733.00 (tres mil setecientos treinta y tres con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2018.

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
R.R. N° 2669-R-UNICA-2018	Planilla de pago de docentes Contratados a favor de SALAZAR BLANCO FRANKLIN FIDEL- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	0012	21.15.12	3,733.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,733.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0313-OFEP/OGPU-UNICA-2019.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**

SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
UNICA  
Que se remite a la Oficina General de Planificación Universitaria para su conocimiento y cumplimiento a su original que se encuentra en el expediente N° 1608-2019-OGPU/UNICA.



**Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA**  
**SECRETARIO GENERAL**